



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-9038-17-2

La Plata, 21 de abril de 2017.-

VISTO:

La necesidad de dar comienzo a la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo del Departamento Judicial de San Nicolás, conforme fuera solicitado por el Señor Fiscal General Departamental, Dr. Héctor Juan Tanús y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 desde la Fiscalía General Departamental se procedió en primer lugar a seleccionar las Investigaciones Penales Preparatorias en condiciones legales de ser destruidas de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia y Resolución P.G. N° 764/11, siendo éstas las causas que van desde el año 1998 al año 2004.

Que en tal sentido, se libró oficio a las Unidades Funcionales de Instrucción, al Colegio de Abogados departamental y al Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el art. 11 de la citada resolución.

Que, con carácter previo, desde la Procuración General se efectuaron las comunicaciones pertinentes al Departamento Histórico y a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, no habiendo manifestado su interés en examinar la documentación a destruir en los archivos departamentales.

Que tal como ha sucedido en otros Departamentos Judiciales, se ha alcanzado la plena ocupación del espacio físico donde se encuentran las investigaciones penales, representando dicha situación no sólo un problema de ubicación para futuras causas sino también una cuestión de seguridad edilicia.

Que en la última presentación, de fecha 3 de marzo del corriente año, el Señor Fiscal General Departamental solicita se autorice la donación del papel resultante del expurgo a una entidad de bien público, la cual será

informada oportunamente.

Que en virtud de lo antes expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso de destrucción en el Archivo Departamental de San Nicolás (conf. Art. 12 Res. 764/11).

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Resol. SCJBA 11/03/13: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

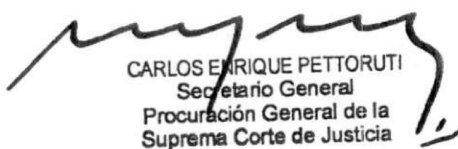
Artículo 1º: Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de San Nicolás, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en art. 13 de la Res. 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago a una entidad de bien público, la cual deberá ser comunicada oportunamente de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Res. 764/11.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Señor Fiscal General del Departamento Judicial San Nicolás.

REGISTRADO BAJO EL N° 208/17

PROCURACIÓN GENERAL


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia


Julio M. Conte-Grand
Procurador General